



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001014-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el Camino de Santiago Castellano-Aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001008 a PNL/001016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La recién aprobada por estas Cortes, Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dedica el capítulo III del Título V a "Los Caminos a Santiago".

Es más, en la propia exposición de motivos de esta ley se afirma que "la importancia de los Caminos a Santiago por Castilla y León determina la creación por ley del Sistema de 'Los Caminos a Santiago' en el territorio de Castilla y León, con el objeto de preservar y proteger los valores que testimonian la peregrinación a Santiago de Compostela, y de garantizar la gestión de este bien complejo mediante la clasificación de los diferentes caminos atendiendo a su naturaleza".



Preservar y proteger los valores de los caminos y garantizar su gestión mediante su adecuada clasificación son pues algunos de los objetivos que inspiran esta nueva normativa de la Comunidad de Castilla y León.

La afluencia de peregrinos por el camino castellano aragonés comenzó en la Edad Media con la extensión de la noticia del hallazgo de la tumba del apóstol Santiago en el año 813. Como todas las rutas medievales, discurría por vías que en su mayoría habían sido calzadas romanas y unía las poblaciones más importantes de la época.

Ya desde 1119, el este de Soria y la parte aragonesa, desde el somontano del Moncayo al Ebro, era un territorio conquistado y pacificado por Alfonso I el Batallador. Se aseguraba así el viaje por esta ruta transitada por catalanes, aragoneses, así como un buen número de peregrinos foráneos. El propio San Francisco de Asís recorrió este camino volviendo de Santiago en 1214.

Era, en plena Edad Media, la ruta idónea para todos los peregrinos que llegaban a las costas levantinas y catalanas desde el Mediterráneo.

Esta ruta castellano-aragonesa parte de Gallur (Zaragoza), pasa por Borja y Tarazona (Zaragoza) y entra en Castilla y León por la ladera este del Moncayo hasta Ágreda, siguiendo ruta por Pozalmuro, la capital soriana, Abejar y San Leonardo llegando hasta Santo Domingo de Silos, donde enlaza con el camino de la Lana, reconocido como "camino tradicional".

Sobre la belleza de este camino castellano-aragonés, señalar algunos de los parajes naturales más significativos de la provincia de Soria y de toda Castilla y León, como son el Cañón del Val, las estribaciones de la sierra del Moncayo, de la Cebollera, de los Picos de Urbión, de la sierra de la Demanda o el Pinar Grande.

El artículo 71 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, realiza una clasificación de los caminos a Santiago a la hora de incorporarlos al "sistema de patrimonio cultural" y protegerlos y potenciarlos adecuadamente.

Así, este artículo 71 distingue entre:

- Los Caminos Históricos a Santiago de Compostela, que a lo largo de los tiempos han constituido rutas de comercio o de transporte con una clara adscripción a la peregrinación jacobea.
- Los Caminos Tradicionales, en los que se incluyen rutas de comunicación cuya función como vía de peregrinación a Santiago de Compostela no es predominante respecto a las funciones que han desarrollado a lo largo de los siglos.

La consideración legal de estos caminos históricos o tradicionales, que forman parte del Sistema de Patrimonio Cultural, es la de estar sometidos al régimen de protección de los bienes inmateriales conforme a lo establecido en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Es un camino que tuvo mucha importancia históricamente y así lo atestiguan algunos alojamientos históricos que hubo en este camino como el Hospital de Santa Isabel de Soria, el Hospital de Santa Cristina de Soria, el conocido como "hospitalillo" junto a la Iglesia de El Salvador, también en Soria, así como un hospital en San Leonardo y otro en Calatañazor.



Hay constancia documental de peregrinos antiguos. Por ejemplo, el libro de difuntos del Hospital de Santa Isabel de Soria recoge la defunción, el 30 de agosto de 1765, de Domenico Ramagone, genovés y peregrino a Santiago. Así recoge expresamente: "Se enterró en el campo santo y dejó con sus papeles formales de peregrino a Santiago de Galicia un papel de su testamento o última voluntad".

En este camino, en la actualidad y sólo en la provincia de Soria, hay albergues en Ágreda, Abejar, Pozalmuro, San Leonardo y la Casa Diocesana de Soria capital.

Y por supuesto, lo más importante, hay peregrinos que lo hacen. La Asociación soriana de amigos del Camino de Santiago reparte unas 400 credenciales al año. Les sellan la credencial de peregrinos en parroquias y ayuntamientos.

Es un camino que la Asociación soriana de amigos del Camino de Santiago mantiene señalizado.

El camino castellano-aragonés aparece en las credenciales del Camino de Santiago desde hace tiempo y en el mapa de caminos de Santiago de Europa.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incorporar, antes del fin de la presente legislatura, el Camino de Santiago castellano-aragonés al Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago", como camino tradicional, tal y como establecen los artículos 70 y 71 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2.- Incluir a este Camino de Santiago castellano-aragonés en todas las publicaciones, tanto escritas como digitales, que existen sobre itinerarios que dependen de la Junta de Castilla y León.

3.- Incluir a este Camino de Santiago castellano-aragonés en el programa de gestión de los bienes que forman parte del Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago", con una planificación plurianual de acciones y de viabilidad económica, tal y como establece el artículo 73 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Soria, 25 de julio de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor